

2021-282
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, hoy tres de noviembre de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

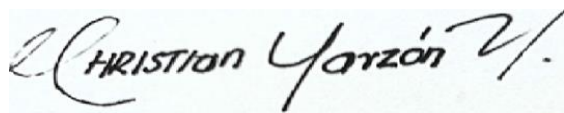
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

En atención al memorial allegado el pasado 21 de octubre por apoderado demandante, el Despacho se mantiene en lo dispuesto en auto de 27 de septiembre pasado, toda vez que sin las evidencias solicitadas para corroborar el recibido de la notificación a la parte demandada, es imposible avalar que dicho trámite se realizó conforme a la normativa dispuesta en el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, la parte demandante debe volver a realizar este trámite teniendo en cuenta la normativa vigente para ello.

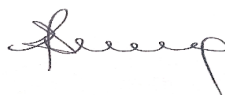
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **3 DE NOVIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 151** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **4 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria